Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MIGUEL ESTEBAN ROJAS PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): MIGUEL ESTEBAN ROJAS PINILLA
ZONA: ZONA CENTRO JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023249411
FECHA: 2023-05-29

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DE HACIENDA:CARRERA 30 # 25 - 90	N/A Sello en cada adjunto	1		20236940204721 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 02.06.2023 13:23:17
2023ER248558O1 Fol: 1 Anex: 2
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR /
DESTINO: SUBD. COBRO NO TRIBUTARIO / MARIA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
ASUNTO: SOLICITA AUTOS COMPARENDO 11001-260912
OBS: VENTANILLA CAD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236940204721
Fecha: 10-04-2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA.
Carrera 30 No. 25-90.
Ciudad.

REFERENCIA: **RADICADO No. 20176910157092.**
EXPEDIENTES No. 2017693490100739E.
COMPARENDO No. 11-001-260912.
RESPUESTA RADICADO No. 2023-691-004135-2.

Respetados Funcionarios,

Conforme al asunto de la referencia y en respuesta a su petición de radicado **No. 2023-691-004135-2**, en la cual solicita a este Despacho: " *En atención a las comunicaciones del asunto, nos permitimos solicitarle con carácter urgente, se remita a este Despacho los autos de fecha 12 de diciembre de 2022, mediante los cuales, se revocó las providencias del 02 de mayo de 2019, proferidas en contra del sancionado CARLOS HUMBERTO GUZMAN CASTILLO identificado con la CC No. 100272358, comparendo 11001260912 del 18 de noviembre del 2017, expediente No.20769349010073 9, lo anterior con el fin de que obren como prueba dentro de los procesos de cobro coactivo que actualmente cursan en este Despacho en contra de los sancionados, una vez se cuente con dicha información, se procederá a emitir la resolución de terminación dentro de casa proceso, por falta de exigibilidad de los títulos ejecutivos (...)*"; me permito allegar lo solicitado a dos (02) folios.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, seguirá el trámite correspondiente del proceso verbal abreviado, en pro de garantizar los derechos constitucionales del presunto infractor, como ya se había comunicado en radicado anterior No. 20236940042981 de fecha 02-02-2023.

Cordialmente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía.

Proyectó,
PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA.
Abogada de Apoyo.
Anexo dos (02) folios.